



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
487
FECHA
22.05.2024
ROL
344-2

**DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

**A : JORGE CRISTIAN NORDENFLYCHT GAJARDO.
ARQUITECTO.**

* A LLENAR POR LA D.O.M.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º 186/2024 correspondiente a la solicitud de: **PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA**. Ubicado en: **CALLE MATIAS N°579-A LOTE 2, CONDOMINIO BOSQUE PLAYA, BERANDA, CACHAGUA.**

Comunico al solicitante las siguientes observaciones que no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Se rechaza el expediente por el no cumplimiento a la totalidad de observaciones señaladas en el oficio N°323/2024.</p> <p>Observación N°17: Piso -1, debe incluir esquema de subterrneidad, incluyendo altura interior (piso -cielo), graficar vanos, corregir calculo y dar cumplimiento a la definición de piso subterráneo conforme Art. 1.1.2 de la OGUC.</p> <p><i>"(...) planta o nivel de un edificio cuyos paramentos que la definen exteriormente se encuentran bajo la superficie del terreno circundante con el que están en contacto, correspondiente al suelo natural o al suelo resultante del proyecto, en caso que éste fuere más bajo que el suelo natural. Se considerará también como subterráneo aquel piso que emerge del terreno circundante en un porcentaje inferior al 50% de la superficie total de sus paramentos exteriores, aun cuando una o más de sus fachadas queden al descubierto parcial o totalmente."</i></p> <p>Respuesta: Se acoge observación. Se corrige grafica de Lamina 02 incluyendo altura (cota) de los paramentos y un esquema de la elevación de cada uno de ellos, según corresponda. Se indica el siguiente detalle de la parte de dichas elevaciones, incluyendo las cotas interiores de los muros.</p> <p>Esquema de subterrneidad y calculo se encuentra erróneo, por cuanto <u>no es concordante con las Elevaciones graficadas respecto de las caras que están en contacto con el terreno. No cumple con definición de piso subterráneo Art. 1.1.2 de la OGUC.</u></p>	<p>OGUC Artículo 1.4.9</p>

Saluda a Ud.

SCARLETT SALINAS ALVARADO.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION:
01.- JORGE NORDENFLYCHT. ARQ.
02.- INVERSIONES R.V.D SPA. PROP.
03.- PAULA CARRION. REV. INDEPENDIENTE.
04.- ARCHIVO EXP. - 186/2024.
05.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/CFO Of. 487/2024

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

Dirección de Obras
☒ Calle Moisés Chacón N°149, 2°Piso, Zapallar. Teléfono (33) 2296829
E-mail: obras@munizapallar.cl

ZAPALLAR
0304